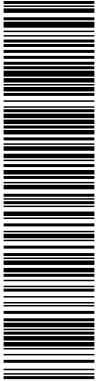


DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 20.01 .2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IPMHE-VRFXK-387YL Página 1 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Adela Mari Gómez, Secretario General, de ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 27/01/2022 13:44	ESTADO FIRMADO 27/01/2022 13:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 814322 IPMHE-VRFXK-387YL_AE96D4C88E83DF47248E7224694877AD51CB442A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Delegación de Régimen Interior
Secretaría General

EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 20 DE ENERO DE 2022.

En Aranjuez, siendo las 8:00 horas del día 20 de enero de 2022, previa convocatoria cursada al efecto, en la Sala de Juntas de esta Casa Consistorial, se reúnen los miembros integrantes de la Junta de Gobierno Local.

La sesión se desarrolla con la presencia telemática de algunos de sus miembros de acuerdo con las circunstancias, apreciadas por Alcaldía-Presidencia, previstas en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Los asistentes que concurren telemáticamente se encuentran en territorio español y queda acreditada su identidad, mediante su propia imagen en la aplicación informática, siendo los mismos relacionados a continuación:

ALCALDESA-PRESIDENTA:

D.ª María José Martínez de la Fuente (asistencia telemática).

TENIENTES DE ALCALDE:

D.ª Miriam Picazo Alonso (asistencia telemática).

D. José González Granados (asistencia presencial).

CONCEJALES:

D.ª María Mercedes Rico Téllez (asistencia telemática).

D. Miguel Gómez Herrero (asistencia presencial).

D.ª Belén Barcala del Pozo (asistencia telemática).

SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL:

D.ª Adela Victoria Marí Gómez (asistencia presencial).

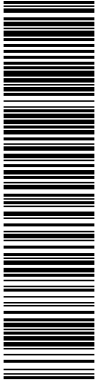
INTERVENTOR GENERAL ACCIDENTAL:

D. Fernando Alcázar Rodríguez (asistencia presencial).

No asiste la Teniente de Alcalde D.ª Nerea Gómez Barrasa.

Comprobado que existe número suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, la Alcaldesa-Presidenta declara abierta la sesión pasándose a examinar el siguiente orden del día:

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 20.01 .2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IPMHE-VRFXK-387YL Página 2 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Adela Mari Gómez, Secretario General, de ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 27/01/2022 13:44	ESTADO FIRMADO 27/01/2022 13:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 814322 IPMHE-VRFXK-387YL_AE96D4C88E83DF47248F7224694877AD51CB442A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Delegación de Régimen Interior
Secretaría General

1º. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 13 de enero de 2022.

Se aprueba por unanimidad el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 13 de enero de 2022.

2º. Dación de cuenta de resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas entre los días 10 y 16 de enero de 2022, ambos incluidos.

Se da lectura de la siguiente diligencia de la Secretaría General suscrita el día 17 de enero de 2022 por la Secretaria General Accidental:

“Se hace constar por medio de la presente diligencia la **relación de Resoluciones** dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas entre los días 10 y 16 de enero de 2022, ambos incluidos:

- Decreto nº 2022/27, registrado el día 10 de enero de 2022, al nº 2022/69, registrado el día 14 de enero de 2022”.

Todos los asistentes se dan por enterados.

3º. Asuntos jurídicos.

3.1. Dación de cuenta de resolución judicial dictada por el Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 2 de Madrid en el Procedimiento Abreviado 461/2021.

1. Acuse recibo de la resolución judicial
2. Se practique lo que exija el cumplimiento de las determinaciones contenidas en el fallo, dando a tal efecto traslado a los Servicios Jurídicos – Responsabilidad Patrimonial - para su conocimiento y efectos”.

Todos los asistentes se dan por enterados.

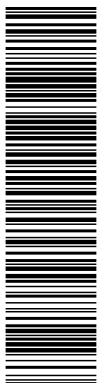
4º. Asuntos de urbanismo.

4.1. Propuesta que presenta la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Urbanismo, Obras y Servicios sobre restauración de la legalidad urbanística en C/ Montesinos, 28.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- EJECUTAR LA DEMOLICIÓN Y RETIRADA DE ESCOMBROS de las obras señaladas en informe técnico realizadas calle Montesinos n.º 28, con referencia catastral 8918405vk4381N, concediéndole a los inetrados el plazo de 10 días para

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 20.01 .2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IPMHE-VRFKX-387YL Página 3 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Adela Mari Gómez, Secretario General, de ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 27/01/2022 13:44	ESTADO FIRMADO 27/01/2022 13:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 914322 IPMHE-VRFKX-387YL_AE96D4C88E89DF47248F7224694877AD51CB442A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Delegación de Régimen Interior
Secretaría General

hacerlo efectivo por sus medios.

SEGUNDO.- Para el supuesto de no haberse realizado lo acordado en la **RESOLUCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de fecha 25 de septiembre de del 2020 se **PROCEDERÁ A LA EJECUCIÓN SUBSIDIARIA** de la expresada resolución adoptada en el expediente de referencia sobre procedimiento de restablecimiento de la legalidad, por las obras frente a **xxxxx** en calidad de representante de **xxxxx**, por apoderamiento de su administrador único xxxxx, como propietario de la parcela urbana sita en calle Montesinos n.º 28, con referencia catastral 8918405vk4381N, de esta localidad, consistentes en las siguientes obras

- Demolición elemento a elemento del edificio, con el apuntalamiento provisional que sea necesario.
- Fragmentación y clasificación de los escombros en piezas manejables, para su transporte a vertedero autorizado.
- Retirada y acopio de escombros.
- Limpieza de los restos de obra.
- Carga mecánica de escombros sobre camión y/o contenedor y transporte a vertedero autorizado.
- Impermeabilización de los paramentos medianeros que queden al descubierto tras los trabajos de demolición.
- Limpieza final del solar y tratamiento superficial que impida la acumulación de agua de lluvia en el espacio dejado por el edificio demolido.

Condiciones de terminación.

- Los paramentos medianeros que queden al descubierto tras los trabajos de demolición se impermeabilizarán. La superficie del solar quedará limpia y se tratará el suelo resultante para impedir la acumulación de agua de lluvia.

SEGUNDO.- APROBAR EL PRESUPUESTO DE DEMOLICIÓN, con carácter provisional, por la cantidad que asciende a **37.261,88 €** (treinta y siete mil doscientos sesenta y un euros con ochenta y ocho centimos de euro) correspondientes a la ejecución de obras, en concepto de gastos a costa del obligado, por la ejecución subsidiaria de lo ordenado, conforme a la valoración técnica que obra en el expediente, y a reserva de la liquidación definitiva que se practique.

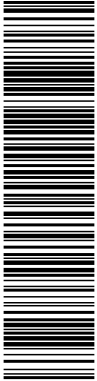
TERCERO.- Notificar al responsable que el plazo concedido para efectuar al pago será el establecido en el artículo 62,2 de la Ley General Tributaria.

a) Si esta notificación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Transcurridos los plazos señalados, si el responsable no realiza el pago, la deuda le será exigida en vía de apremio, extendiéndose al recargo del período ejecutivo que proceda según el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

c) Así mismo, de haber incumplimiento, se dará cuenta del mismo al Ministerio Fiscal,

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 20.01 .2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IPMHE-VRFXK-387YL Página 4 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Adela Mari Gómez, Secretario General, de ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 27/01/2022 13:44	ESTADO FIRMADO 27/01/2022 13:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 914322 IPMHE-VRFXK-387YL_AE96D4C88E89DF47248F7224694877AD51CB442A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Delegación de Régimen Interior
Secretaría General

a los efectos de exigencia de la responsabilidad que pudiera proceder.

CUARTO.- Para saldar la deuda, deberá realizar una transferencia por el importe señalado a la siguiente cuenta restringida de la Recaudación Municipal, titularidad del Ayuntamiento de Aranjuez ES10 2100 1676 8002 0003 3183, indicando en el concepto de la misma el número de expediente.

QUINTO.- Dar traslado del expediente y de todo lo actuado a los Servicios Jurídicos para la incoación del correspondiente expediente sancionador por infracción urbanística.

SEXTO.-Notifíquese la presente resolución a la propiedad, así como a los departamentos de Contratación, Obras y Servicios Técnicos, para que tramiten y vigilen su ejecución.

5º. Expedientes de contratación administrativa y patrimonio.

5.1. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre adjudicación del expediente de contratación del servicio de gestión de residuos biosanitarios para la Delegación de Salud del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez. CON 31/2021 SE AB.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Confirmar y hacer propios todos y cada uno de los pronunciamientos y actas emitidos por la Unidad Técnica de Valoración.

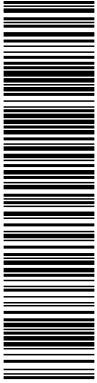
SEGUNDO.- Adjudicar a **RENTOKIL INITIAL ESPAÑA, S.A.** la contratación del servicio de análisis oficiales de gestión de residuos biosanitarios para la Delegación de Salud del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez, en virtud de los criterios previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector del contrato para la valoración de las proposiciones, y ello de conformidad con los informes de valoración y actas emitidos, considerándose dichos informes como integrantes de este acuerdo y constitutivos de la motivación del mismo. La ejecución del contrato se realizará con estricta sujeción a los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas aprobados por el Ayuntamiento y a la oferta presentada por el adjudicatario, cuyo contenido y compromisos deberán ser exigidos en la ejecución del contrato.

TERCERO.- El importe de adjudicación el resultado de aplicar un porcentaje de baja de un **VEINTICUATRO CON TREINTA Y TRES POR CIENTO (24,33%)** sobre los precios unitarios contemplados en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

CUARTO.- Publicar la adjudicación del contrato en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

QUINTO.- Notificar a **RENTOKIL INITIAL ESPAÑA, S.A.** adjudicataria del contrato, y al resto de licitadores el presente acuerdo, y citarles para la firma del contrato que tendrá lugar trascurrido el plazo legalmente establecido.

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 20.01 .2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IPMHE-VRFXK-387YL Página 5 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Adela Mari Gómez, Secretario General, de ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 27/01/2022 13:44	ESTADO FIRMADO 27/01/2022 13:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 914322 IPMHE-VRFXK-387YL_AE96D4C88E83DF47248F7224694877AD51CB442A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Delegación de Régimen Interior
Secretaría General

5.2. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre adjudicación del expediente de contratación del suministro de material de limpieza del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez. CON 49/2021 SU AB.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Confirmar y hacer propios todos y cada uno de los pronunciamientos y actas emitidos por la Unidad Técnica de Valoración.

SEGUNDO.- Adjudicar a **EURODEL HARPAS, S.L.** la contratación del suministro de material de limpieza del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez, en virtud de los criterios previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector del contrato para la valoración de las proposiciones, y ello de conformidad con los informes de valoración y actas emitidos, considerándose dichos informes como integrantes de este acuerdo y constitutivos de la motivación del mismo. La ejecución del contrato se realizará con estricta sujeción a los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas aprobados por el Ayuntamiento y a la oferta presentada por el adjudicatario, cuyo contenido y compromisos deberán ser exigidos en la ejecución del contrato.

TERCERO.- El importe de adjudicación el resultado de aplicar un porcentaje de baja de un **VEINTIUNO POR CIENTO (21,00%)** sobre los precios unitarios, así como un porcentaje de descuento en los precios de los productos no incluidos en el Anexo I del pliego de prescripciones técnicas, según tarifa de precios venta al público, de un **TREINTA POR CIENTO (30,00 %)**, además de un papel higiénico industrial con una longitud de **TRESCIENTOS METRO (300,00 metros)** y un papel secamanos/toalla en rollo industrial de **CIENTO OCHENTA METROS** de longitud **(180,00 metros)**.”

CUARTO.- Publicar la adjudicación del contrato en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

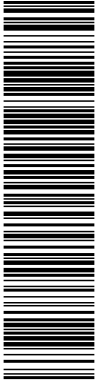
QUINTO.- Notificar a **EURODEL HARPAS, S.L.** adjudicataria del contrato, y al resto de licitadores el presente acuerdo, y citarles para la firma del contrato que tendrá lugar trascurrido el plazo legalmente establecido”.

5.3. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre requerimiento de documentación para adjudicación del expediente de contratación de las obras para la mejora de pavimentación de zonas industriales en el municipio de Aranjuez. CON 51/2021 OB AB.

Se acuerda por unanimidad:

1. La escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional en los que conste las normas por las que se regula su actividad.
2. Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Estatal Tributaria.
3. Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 20.01 .2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IPMHE-VRFXK-387YL Página 6 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Adela Mari Gómez, Secretario General, de ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 27/01/2022 13:44	ESTADO FIRMADO 27/01/2022 13:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 914322 IPMHE-VRFXK-387YL, AE96D4C88E89DF47248F7224694877AD51CB42A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Delegación de Régimen Interior
Secretaría General

4. Póliza y justificante del pago del Seguro Responsabilidad Civil, según lo establecido en el apartado Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas.
5. Certificación que acredita haber constituido garantía definitiva a nombre la **ASFALTOS VICÁLVARO, S.L.**, por un importe de 6.203,65 € euros para la duración total de la obra.
6. Declaración relativa a la adscripción de Medios Personales y Materiales, según lo establecido en el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas.

5.4. Propuesta de la Concejala Delegada de Régimen Interior sobre resolución de expediente de responsabilidad patrimonial RP 29.17.

Se acuerda por unanimidad:

DESESTIMAR la reclamación de responsabilidad patrimonial presentada por xxxxx en representación de xxxxx.

5.5. Propuesta de la Concejala Delegada de Régimen Interior sobre resolución de expediente de responsabilidad patrimonial RP 37.19.

Se acuerda por unanimidad:

DESESTIMAR la reclamación de responsabilidad patrimonial presentada por xxxxx.

5.6. Propuesta de la Concejala Delegada de Régimen Interior sobre resolución de expediente de responsabilidad patrimonial RP 50.19.

Se acuerda por unanimidad:

ESTIMAR PARCIALMENTE la reclamación formulada por xxxxx por los daños ocasionados, concediéndole una indemnización por todos los conceptos de DOSCIENTOS DIECINUEVE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (219,50 euros).

Para su entera satisfacción, el reclamante deberá facilitar los datos bancarios necesarios para que los servicios económicos del Ayuntamiento de Aranjuez procedan a efectuar la transferencia correspondiente.

Acuerdo:

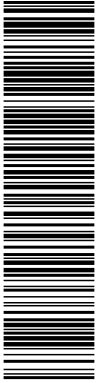
Se acuerda por unanimidad aprobar la propuesta anteriormente transcrita.

6º. Asuntos de personal.

6.1. Propuesta de la Concejala Delegada de Personal sobre contratación temporal de una Formadora de Artes Plásticas por I.T.

Se acuerda por unanimidad:

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 20.01 .2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IPMHE-VRFXK-387YL Página 7 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Adela Mari Gómez, Secretario General, de ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 27/01/2022 13:44	ESTADO FIRMADO 27/01/2022 13:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 914322 IPMHE-VRFXK-387YL_AE96D4C88E83DF47248F7224694877AD51CB442A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Delegación de Régimen Interior
Secretaría General

PRIMERO.- Que por parte de la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder a la contratación temporal de una Formadora de Artes Plásticas en régimen de interinidad a fin de sustituir a xxxxx, de conformidad con los antecedentes expuestos en el presente informe.

SEGUNDO.- Aprobar la contratación laboral temporal en régimen de interinidad de xxxxx, como Formadora de Artes Plásticas, a fin de sustituir a xxxxx, hasta el cese de su situación de I.T.

TERCERO.- El nombramiento surtirá efecto, en su caso, tras su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

6.2. Propuesta de la Concejala Delegada de Personal sobre nombramiento interino de Trabajador Social en sustitución.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Que por parte de la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder al nombramiento interino de un Trabajador Social conforme a los antecedentes expuestos.

SEGUNDO.- Aprobar el nombramiento de xxxxx, como Trabajadora Social, como funcionaria interina a fin de sustituir a xxxxx, hasta el cese de su atribución temporal de funciones como Coordinador de Servicios Sociales. El nombramiento surtirá efecto a partir de su aprobación.

6.3. Propuesta de la Concejala Delegada de Personal sobre ampliación de jornada a Monitora Deportiva por sustitución del I.T.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Ampliar la jornada de la monitora deportiva xxxxx en media jornada, a fin de sustituir xxxxx y mientras la misma se encuentre en situación de I.T.

SEGUNDO. - De forma previa a la aprobación de la presente propuesta se deberá emitir informe favorable por parte de la Intervención General del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez.

TERCERO.- El nombramiento surtirá efecto, en su caso, tras su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

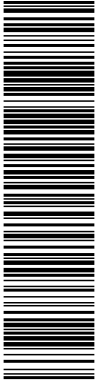
6.4. Propuesta de la Concejala Delegada de Personal sobre ampliación de jornada a Administrativa del Departamento de Personal.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Que por parte de la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder a la modificación del contrato de relevo a tiempo parcial suscrito con xxxxx, ampliando su jornada a completa hasta la extinción de su contrato.

SEGUNDO. - De forma previa a la aprobación de la presente propuesta se deberá

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 20.01 .2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IPMHE-VRFXK-387YL Página 8 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Adela Mari Gómez, Secretario General, de ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 27/01/2022 13:44	ESTADO FIRMADO 27/01/2022 13:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 814322 IPMHE-VRFXK-387YL, AE96D4C88E89DF47248F7224694877AD51CB442A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Delegación de Régimen Interior
Secretaría General

emitir informe favorable por parte de la Intervención General del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez.

TERCERO.- El nombramiento surtirá efecto, en su caso, tras su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

7º. Turno de urgencia.

Declaración de la urgencia del siguiente asunto.

En base al informe emitido el día 19 de enero de 2022 por la Jefa de la Unidad de Personal, que consta en el expediente, se declara de urgencia el siguiente punto del orden del día, por unanimidad.

7.1. Propuesta de la Concejala Delegada de Personal sobre contratación temporal de Conserje para cubrir I.T.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Que por parte de la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder a la contratación temporal de dos Conserjes de conformidad con los antecedentes del presente informe.

SEGUNDO.- Aprobar la contratación de **xxxxx** como Conserje mediante contratación laboral temporal de interinidad para sustituir la situación de I.T. de xxxxx.

TERCERO.- La contratación surtirá efecto, en su caso, tras su aprobación por la Junta de Gobierno Local. y se extinguirá al término de la situación de I.T. del trabajador sustituido.

Declaración de la urgencia del siguiente asunto.

En base al informe emitido el día 19 de enero de 2022 por la Jefa de la Unidad de Personal, que consta en el expediente, se declara de urgencia el siguiente punto del orden del día, por unanimidad.

7.2. Propuesta de la Concejala Delegada de Personal sobre nombramiento de Conserje, funcionaria interina, para cubrir I.T.

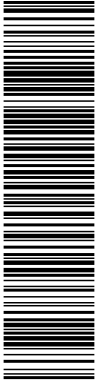
Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Que por parte de la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder al nombramiento solicitado y necesario para cubrir la plaza de Conserje detallada en los antecedentes del presente informe.

SEGUNDO.- Que se apruebe el nombramiento de **xxxxx** como Conserje, funcionario/a interino/a, a fin de sustituir la situación de I.T. de xxxxx.

TERCERO.- La contratación surtirá efecto tras su aprobación por la Junta de Gobierno Local; el nombramiento cesará cuando finalice la situación de I.T. del funcionario/a sustituido.

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 20.01 .2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IPMHE-VRFXK-387YL Página 9 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Adela Mari Gómez, Secretario General, de ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 27/01/2022 13:44	ESTADO FIRMADO 27/01/2022 13:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 914322 IPMHE-VRFXK-387YL, AEG96D4C88E89DF47248F7224694877AD51CB442A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Delegación de Régimen Interior
Secretaría General

Declaración de la urgencia del siguiente asunto.

En base al informe emitido el día 19 de enero de 2022 por la Jefa de la Unidad de Personal, que consta en el expediente, se declara de urgencia el siguiente punto del orden del día, por unanimidad.

7.3. Propuesta de la Concejala Delegada de Personal sobre contratación de Médico de Drogodependencias para el CAID.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Que por parte de la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder a la contratación laboral de carácter temporal de un Médico de Drogodependencias para el CAID, de conformidad con los antecedentes del presente informe.

SEGUNDO.- Aprobar la contratación laboral temporal a jornada completa para obra o servicio determinado de **xxxxx** como Médico de Drogodependencias para el CAID de Aranjuez, con el objeto de cubrir este puesto, conforme a lo previsto en el Convenio para la Atención a Drogodependientes suscrito entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Aranjuez para el año 2022. La contratación surtirá efecto tras su aprobación y se extinguirá el 31 de diciembre de 2022.

Declaración de la urgencia del siguiente asunto.

En base al informe emitido el día 19 de enero de 2022 por la Jefa de la Unidad de Personal, que consta en el expediente, se declara de urgencia el siguiente punto del orden del día, por unanimidad.

7.4. Propuesta de la Concejala Delegada de Personal sobre nombramiento de Operaria de Limpieza, funcionaria interina por sustitución de I.T.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Que por parte de la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder al nombramiento como funcionaria interina de una Operaria de Limpieza de conformidad con los antecedentes del presente informe.

SEGUNDO.- Aprobar el nombramiento de **xxxxx** como Operaria de Limpieza, funcionaria interina, a fin de sustituir a xxxxx hasta el cese de su Incapacidad Temporal. El nombramiento surtirá efecto a partir de su aprobación.

Con ello se dio por concluida la sesión de orden de la Presidencia, siendo las 8:30 horas y extendiéndose la presente que firma conmigo la Alcaldesa-Presidenta y de la que Yo como Secretaria General Accidental, Doy Fe.

Firmado electrónicamente.